



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
El regidor Joaquín Moreno Porcal
19/01/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
19/01/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1213811Z

Asunto: Aprobación del calendario laboral de 2023. Definitivo.

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, de fecha 16 de enero de 2023, sefycu 3778141.

Visto que, en la Mesa de Negociación ordinaria, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2022, se ha acordado, por unanimidad, la aprobación del calendario laboral para el ejercicio 2023, en los mismos términos que fue aprobado para el año 2022.

Visto que consta en el expediente certificado de extracto del acta de la referida mesa.

Visto Decreto 130/2022, de 30 de septiembre, del Consell, de determinación del calendario laboral en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el 2023, así como la Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2023 (BOE 247, de 14 de octubre de 2022), y Resolución de 14 de diciembre de 2022, del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueba el calendario de fiestas locales, retribuidas y no recuperables, en el ámbito de la Comunitat Valenciana para el año 2023.

Vista la Resolución 175/23 de 17 de enero, aprobación del calendario laboral 2023, y visto que la misma no se ajusta a la propuesta.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe jurídico con propuesta de resolución, de fecha 18 de enero de 2023, sefycu 3790017.

En cuanto al órgano competente para la aprobación del expediente, el mismo es el Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación aplicable, si bien mediante Decretos de Alcaldía 1798/19, de 20 de junio, y 1942/19, de 4 de julio, se ha delegado la competencia en el concejal delegado de área de atención a las personas y servicios sociales, servicios municipales y gestión de recursos.

En consecuencia, **SE RESUELVE:**

PRIMERO. - Establecer la jornada general de trabajo del personal del Ayuntamiento de Mislata en treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, teniendo en cuenta el tiempo técnico de trabajo.

La distribución de la jornada se realizará según servicios.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 3UZ X L7JT WVRC L3CX

Resolución Nº 196 de 19/01/2023 "RESOLUCIÓN CALENDARIO LABORAL 2023. DEFINITIVO" - SEGRA 650069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'Acalde de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
El regidor Joaquín Moreno Porcal
19/01/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
19/01/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1213811Z

SEGUNDO. - Aprobación del calendario laboral 2023:

FIESTAS DE CARÁCTER NACIONAL Y AUTONÓMICO:

- 6 de enero
- 7 de abril
- 10 de abril
- 1 de mayo
- 24 de junio
- 15 de agosto
- 9 de octubre
- 12 de octubre
- 1 de noviembre
- 6 de diciembre
- 8 de diciembre
- 25 de diciembre

FIESTAS LOCALES:

- 17 de abril
- 28 de agosto

EXENCIÓN ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO:

- 18 de marzo
- 24 de diciembre
- 31 de diciembre

ASUNTOS PROPIOS:

- 6 días (enteros o por horas).
- 3 días (compensación fiestas: 24 junio, 24 y 31 de diciembre)
- Deberá realizarse cálculo de asuntos propios para aquellas personas cuyos días de libranza son distintos de sábados y domingos).

Asimismo, los y las empleadas públicas tendrán derecho a disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos propios desde el día siguiente al del cumplimiento del sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

JORNADA DE VERANO:

- Reducción de ½ hora en la jornada diaria desde 1 de junio hasta 15 de octubre de 2023.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 3UZ X L7JT WVRC L3CX

Resolución Nº 196 de 19/01/2023 "RESOLUCIÓN CALENDARIO LABORAL 2023. DEFINITIVO" - SEGRA 650069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalde de l'Ajuntament de Mislata
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de
2019
El regidor Joaquín Moreno Porcal
19/01/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
19/01/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Recursos Humanos

Expediente 1213811Z

VACACIONES:

- 22 días hábiles de vacaciones

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días adicionales de vacaciones anuales:

- A los quince años de servicio: 1 día hábil adicional.
- A los veinte años de servicio: 2 días hábiles adicionales.
- A los veinticinco años de servicio: 3 días hábiles adicionales.
- A los treinta o más años de servicio: 4 días hábiles adicionales.

Dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio, pudiendo dividir el disfrute de los días conforme a lo establecido en las Normas Reguladoras de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Mislata, así como poder disponer de 5 de estos días computables como días por interés particular.

SEMANA FALLERA:

- Reducción de 3 horas, a aplicar del 13 al 20 de marzo 2023 (ambos incluidos), organizándolo en los servicios, previa elección de los y las empleadas públicas.
- Además, 1 día de asuntos adicional por reducción semana fallera, en el caso que sea aprobada la semana fallera como tal.

TERCERO. - El presente Decreto sobre calendario laboral 2023, sustituye, en toda su extensión, a la Resolución 175/23 de 17 de enero, dejándola sin efecto.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA 3UZ X L7JT WVRC L3CX

Resolución Nº 196 de 19/01/2023 "RESOLUCIÓN CALENDARIO LABORAL 2023. DEFINITIVO" - SEGRA 650069

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3